
DECRETO

Asunto: Aprobación del convenio regulador de la subvención prevista en el presupuesto municipal 2025 a favor de Sociedad de Pesca y Actividades Subacuáticas.

Órgano: Servicio de Asesoramiento y Gestión de los ámbitos de Mataró Segura y Ecología Urbana

Expediente: 2025/000012423

Relación de Hechos

La Sociedad de Pesca y Actividades Subacuáticas (en adelante la SPAS) es una de las entidades integradas en el "Proyecto de estudio y difusión de la algarabía de Mataró", iniciado en el año 1997 con el objetivo de hacer investigación y el seguimiento de la pradera de posidonia oceánica de Mataró, y difundir la importancia de este ecosistema marino.

En el marco de este proyecto, la SPAS aporta la coordinación de los submarinistas voluntarios, el apoyo logístico, la información sobre los fondos de Mataró, el seguimiento fotográfico y la aportación de material gráfico.

Para el seguimiento de la evolución de la *Posidonia oceanica*, el SPAS ha presentado un programa de trabajo para 2025, donde se detallan las inmersiones con voluntariado submarino que se realizarán a lo largo del año en los diversos campos que se incluyen en el estudio.

En este contexto de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la SPAS, se ha redactado un convenio específico para dar cabida al objetivo compartido de hacer seguimiento anual de la evolución de la *Posidonia oceanica*.

Las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2025, incluyen una subvención nominativa de 7.000,00€ (siete mil euros) a favor de la SPAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 510301 172210 48900- convenios y subvenciones medio ambiente-.

En fecha 20 de mayo de 2025, la jefa del Servicio de Infraestructura Verde ha emitido informe favorable a la aprobación del convenio regulador de la subvención, por importe total de 7.000,00€ (siete mil euros), a la SPAS, de acuerdo con el programa y presupuesto presentados por la entidad.

Fundamentos de Derecho

Los artículos 22.2, 28 y relacionados de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para el otorgamiento de las subvenciones directas y nominativas.

Los artículos 65 y relacionados del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones, para el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente al presupuesto del ente municipal.

Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

DECRETO

Los artículos 239, 240 y 241 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Los artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, sobre las bases del otorgamiento, la disposición de créditos y el pago.

El artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Los artículos 1.3 y 8.1 f) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía número 6495, de 20 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio regulador de la subvención prevista en el presupuesto municipal de 2025 a favor la Sociedad de Pesca y Actividades Subacuáticas, por un importe total de 7.000,00€ (siete mil euros), cuyo texto, de acuerdo con el programa y presupuesto presentados por la entidad, se anexa a la presente resolución.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 7.000,00€ (siete mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 510301 172210 48900 -convenios y subvenciones medio ambiente- del presupuesto municipal para el año 2025.

TERCERO.- Dar publicidad del presente acuerdo en la Base de datos Nacional de Subvenciones y en el Registro de ayudas y subvenciones de la Generalidad de Cataluña (RAISC).

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Sociedad de Pesca y Actividades Subacuáticas.